

MEM23-004818 / GPU
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: DAVID FERNANDO SOSSA ARTEAGA
Coordinador (E) ARN Putumayo

Fecha: miércoles, 03 de mayo de 2023

Asunto: Solicitud de cambio de supervisión por nombramiento de Coordinadora.

Cordial saludo

De manera atenta me permito informar que, mediante resolución número 0828 del 2023 se nombró a Valentina Gonzalez Villegas, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.181.347, como profesional especializado código 2028 grado 21, ubicado según el artículo 2 de la misma en el Grupo Territorial Putumayo; la profesional en mención tomó posesión del empleo mediante acta 0046 del 03/05/2023 y mediante resolución número 0885 del 03/05/2023 le fue asignada la coordinación del Grupo Territorial Putumayo.

Atendiendo lo dispuesto por Talento Humano y teniendo en cuenta que actualmente la supervisión de los contratos que se describen más adelante y que corresponden al GT Putumayo se encuentran a mi nombre me permito comunicar al Grupo de Gestión Contractual, para el trámite pertinente de la reasignación de la supervisión a la titular de la coordinación del GT Putumayo (VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS – PROFESIONAL ESPECIALIZADO, grado 21) a partir del 03 de mayo del 2023, de los siguientes contratos:

CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	FECHA TERMINACION	TIPO
231-2023	SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ	27359248	31-may-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
232-2023	LINA MALLERLY VELASQUEZ MARTINEZ	1085256149	31-may-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
233-2023	FRANCISCA ROSA BUELVAS VILLA	50903503	31-may-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
234-2023	LEYDI PAOLA NARVAEZ LOPEZ	27362015	31-may-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
411-2023	YEISON ANDRES TIMOTE SOGAMOSO	1149196248	30-jun-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

451-2023	ANSELMO ORTIZ RONCANCIO	16927894	30-jun-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
481-2023	DANNA PATRICIA CABRERA LEDEZMA	34324678	30-jun-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
483-2023	JHOANA CRISTINA BURBANO BURBANO	1126445640	30-jun-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
484-2023	LISSETH CRISTINA QUIÑONES CIFUENTES	27089878	30-jun-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
485-2023	MARIO ANDRES MUÑOZ CERON	1085312823	30-jun-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
596-2023	YULIANA GIRON GRAJALES	1123320377	30-jun-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
669-2023	SENEYDA ROCIO MUTUMBAJOY JACANAMEJOY	39820266	30-jun-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
813-2023	ERIKA JAZMINE ROJAS PERDOMO	26431904	14-jul-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
833-2023	LILIANA ELIZABETH YANDAR BARAHONA	30744683	14-jul-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
850-2023	JAZMIN ELISA CARVAJAL CONTRERAS	37547462	14-jul-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
868-2023	OLGA MARCELA ALVAREZ SEVILLANO	52735642	14-jul-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
930-2023	NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA	69008490	31-dic-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
950-2023	JOHN JAIRO ENRIQUEZ BURBANO	87303622	31-dic-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
981-2023	JAIRO FERNANDO CHAVES REVELO	79569712	31-dic-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
996-2023	MILENA ROCIO LIÑAN MONTENEGRO	57294211	31-dic-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1285-2022	ENRIQUE FRANSISCO MOLINA AULESTIA	14651249	30-Jun-23	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

Adjunto a esta solicitud lo siguiente:

- Resolución N° 0828 de 2023: Por la cual efectúa un nombramiento ordinario.
- Resolución N° 0885 de 2023: "Por medio de la cual se termina y se asigna la coordinación de un
- Grupo Interno de Trabajo.

Atentamente,

DAVID FERNANDO SOSSA ARTEAGA

Coordinador (E)

ARN Putumayo

Con copia: [No aplica](#)

Anexos: Resolución N° 0828 de 2023 - Resolución N° 0885 de 2023

Proyectó: [David Fernando Sossa Arteaga Abogado GT Putumayo](#)

Revisó: [David Fernando Sossa Arteaga Abogado GT Putumayo](#)

Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Mocoa, Carrera 5 No. 7 - 38 Barrio Jose Maria Hernandez

Código Postal 860001

PBX: 601 443 00 20 Ext: 16000-16002

Celular: 3164248198

www.reincorporacion.gov.co



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0885 DE 2023

“Por medio de la cual se termina y se asigna la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en las Resoluciones Nos. 2752, modificada por la Resolución 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No. 0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en la estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado “Grupo Territorial ARN - Putumayo”.

Que mediante Resolución No. 0806 del 24 de abril de 2023 se le asignó la coordinación del Grupo Territorial ARN - Putumayo, al empleado público **DAVID FERNANDO SOSSA ARTEAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.782.199, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15.

Que, mediante correo electrónico del 03 de mayo de 2023, el Subdirector Técnico **LEONARDO HELADIO SALCEDO GARCIA**, solicitó la asignación de la coordinación del Grupo Interno de trabajo “Grupo Territorial ARN - Putumayo” a partir del 03 de mayo de 2023 a la empleada pública **VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.181.347, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21.

Que el Decreto 473 de 2022, en su artículo 15° dispone: *“Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor”*.

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación al empleado público designado, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 2 de enero de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Terminar a partir del 03 de mayo de 2023, la coordinación del Grupo Territorial ARN - Putumayo, asignada mediante Resolución No. 0806 del 24 de abril de 2023, al empleado público **DAVID FERNANDO SOSSA ARTEAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.782.199, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15.

“Por medio de la cual se termina y se asigna la coordinación de un
Grupo Interno de Trabajo”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Asignar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Putumayo, a partir del 03 de mayo de 2023, a la empleada pública **VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.181.347, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El término de duración de la presente Coordinación, estará sujeto a la asignación de un nuevo coordinador mediante acto administrativo, supresión del Grupo Interno de Trabajo o decisión de la administración, caso en el cual se comunicará por escrito a la funcionaria sobre su terminación.

ARTÍCULO TERCERO. – Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la empleada pública **VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.181.347, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar la presente Resolución a los empleados públicos **VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.181.347, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 y a **DAVID FERNANDO SOSSA ARTEAGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.782.199, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15., como al superior funcional, así como las funciones establecidas para el Grupo Territorial ARN - Putumayo y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 03 días del mes de mayo de 2023


JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
Secretario General

Elaboró: Leidy Carolina Valbuena Ocampo – Contratista – Talento Humano 

Revisó: Daniel Alejandro Patiño Mazo – Abogado Contratista – Talento Humano 

Revisó: Jorge David Cifuentes Villavicencio – Asesor Talento Humano 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado - Secretaría General 



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

RESOLUCIÓN NÚMERO 0828 DE 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 11 del artículo 8° del Decreto Ley 4138 de 2011, en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos y establece que los empleos de los organismos y entidades allí regulados son de carrera administrativa y señala como una de las excepciones a los de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, actualmente en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con el estudio de requisitos para nombramiento expedido por el Asesor de Talento Humano, la señora **VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.181.347 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, ubicado en la Subdirección Territorial, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Nombrar con carácter ordinario, a la señora **VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.181.347 de Bogotá D.C., en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

ARTICULO 2°. Ubicar a la señora **VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.181.347 de Bogotá D.C., en el Grupo Territorial ARN - Putumayo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

"Por la cual se efectúa un nombramiento Ordinario"

ARTICULO 3°. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado Decreto 648 de 2017, la señora **VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.181.347 de Bogotá D.C., dispone de un término máximo de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar por escrito la aceptación o rechazo del nombramiento y aceptado el mismo, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, según el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado Decreto 648 del 2017.

ARTICULO 4°. Los costos que se generen con el nombramiento en mención se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 02 de enero de 2023.

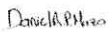
ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 26 días de abril de 2023


ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Directora General

Elaboró: Leidy Carolina Valbuena Ocampo – Contratista – Talento Humano 

Revisó: Daniel Alejandro Patiño Mazo – Abogado Contratista – Talento Humano 

Revisó: Jorge David Cifuentes Villavicencio – Asesor Talento Humano 

Revisó: Francisco Julio Taborda Ocampo – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Juan Carlos Ortega Bermúdez - Secretario General 



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

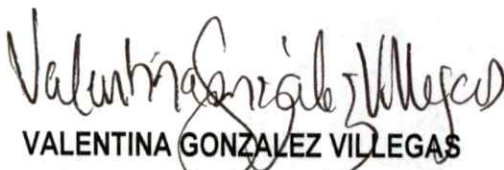
ACTA DE POSESIÓN No. 0046

En Bogotá D.C., el día tres (03) de mayo de 2023, compareció ante el Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, **VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.181.347 de Bogotá D.C., con el fin de tomar posesión en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para el cual fue nombrada mediante Resolución N° 0828 de fecha del 26 de abril de 2023, con una asignación básica mensual de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 7.245.775,00)**.

La señora manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Conforme al artículo 122 de la Constitución Política, **VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS**, juró cumplir y defender la Constitución Política de Colombia y desempeñar los deberes que el citado cargo le impone.

Se entrega copia de las funciones correspondiente a la Resolución No. 0586 del 28 de marzo de 2023 página (s) 5-6.


VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS
Empleada Pública


JORGE DAVID CIFUENTES VILLAVICENCIO
Asesor de Talento Humano